



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6202

BUENOS AIRES, 09 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005768-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-1407-122 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo SISTEMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-70 SISTEMA DE IMAGEN CARDIOVASCULAR BIPLANO marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-28 SISTEMA DE IMAGEN DE RAYOS X MÓVIL marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-18 SISTEMA DE IMAGEN RADIOGRÁFICO marca GENERAL ELECTRIC y N° PM-1407-90 INYECTORAS PARA MEDIOS DE CONTRASTE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS marca MEDRAD, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º,

Inciso a) de la Ley N° 16.463.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6202

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-1407-122 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo SISTEMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-70 SISTEMA DE IMAGEN CARDIOVASCULAR BIPLANO marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-28 SISTEMA DE IMAGEN DE RAYOS X MÓVIL marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-18 SISTEMA DE IMAGEN RADIOGRÁFICO marca GENERAL ELECTRIC y N° PM-1407-90 INYECTORAS PARA MEDIOS DE CONTRASTE CON SUS PARTES Y ACCESORIOS marca MEDRAD, propiedad de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6 2 0 2

la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

CS

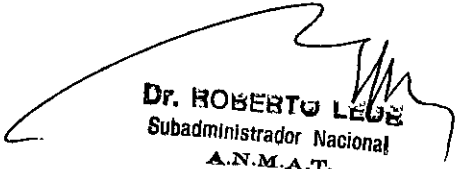
EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005768-15-7

DISPOSICIÓN N°

VS

15

6 2 0 2


Dr. ROBERTO LEGE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.